LITORALPRESS

Fecha: 29-04-2025
Medio: La Tercera
Supl. : La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Comité de acceso universitario acuerda modificar Ranking de Notas a partir de 2028

Pág. : 21
Cm2: 660,5
VPE: $ 6.570.930

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: No Definida

Ante creciente inflación de notas

Comité de acceso universitario acuerda modificar Ranking de Notas a partir de 2028

La instancia, integrada por autoridades del Mineduc, rectores y expertos, acordó implementar un ranking puro, que asignará el mismo puntaje a los estudiantes que ocupen la misma posición dentro de su colegio, sin tener en cuenta el NEM. El cambio aún no está completamente definido, ya que quedan pendientes detalles como la fórmula definitiva de cálculo y otros aspectos clave.

Ignacia Canales

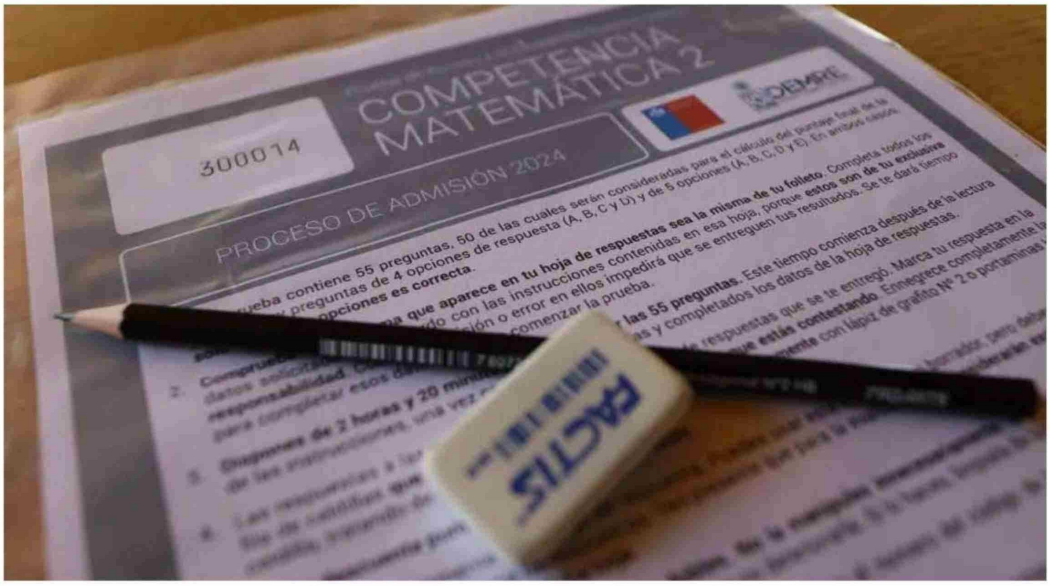

► Ahora se busca otorgar mismo puntaje a quienes estén en el mismo percentil en sus establecimientos, sin importar sus promedios.

En 2013, como parte de los esfuerzos por hacer más equitativo el acceso a la educación superior, el sistema de admisión incorporó un nuevo instrumento: el Ranking de Notas. La medida, que vino a complementar el tradicional NEM, buscaba reconocer el desempeño académico de los estudiantes. Sin embargo, con el tiempo, los efectos fueron otros: las notas de enseñanza media comenzaron a inflarse y el mecanismo perdió parte de su capacidad para diferenciar entre postulantes. Por esta razón, las autoridades educativas y diversos expertos acordaron reformular este indicador.

Sylvia Eyzaguirre, investigadora del Centro de Estudios Públicos (CEP), ejemplifica que uno de los problemas es que "actualmente, lo que se llama ranking no es realmente un ranking, sino una bonificación a las notas de enseñanza media. Hoy los alumnos que están sobre la mitad del curso reciben una bonificación que depende de su promedio. Así, por ejemplo, un alumno número uno de un colegio con promedio 7 puede recibir una bonificación de mil puntos, mientras que otro alumno también número uno, pero con promedio 6,3, recibe una bonificación mucho menor, pese a ocupar el mismo lugar en su colegio. Esto ocurre porque la escala de notas varía entre colegios".

Además, con el incentivo de mejorar las posibilidades de ingreso a la universidad, muchos establecimientos comenzaron a "empujar" hacia arriba las notas de sus estudiantes. Según cifras del Mineduc, entre 2011 y 2023 el porcentaje de egresados con promedios sobre 6,0 pasó de 20% a 41% a nivel nacional. En los colegios particulares el fenómeno fue aun más notorio: hoy más del 60% de sus alumnos termina la enseñanza media con notas sobre esa barrera.

Por estas razones, y después de meses de debate, el pasado 10 de abril el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario –integrado por autoridades como el subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana; rectores de diversas universidades; representantes del DEMRE de la Universidad de Chile, y asesorados por expertos como Sylvia Eyzaguirre– zanjó una reforma clave para el sistema de admisión.

El cambio acordado de forma unánime por los integrantes de la instancia busca implementar un ranking puro, donde no importe el NEM a la hora de calcular el puntaje, sino únicamente la posición real del estudiante dentro de su colegio. Dicho de otro modo: se otorgará el mismo puntaje a quienes estén en el mismo percentil en sus respectivos establecimientos, sin importar sus promedios.

"El ranking puro entrega la misma bonificación a los alumnos que estén en la misma posición relativa dentro de su establecimiento. ¿Qué significa posición relativa? Es el lugar en que te encuentras si ordenas a los alumnos de mejor a peor. Entonces, el alumno número uno en cualquier colegio tendrá exactamente la misma bonificación, independiente de la escala de notas de su colegio", detalla Eyzaguirre.

La investigadora del Centro de Estudios Públicos también afirma que este cambio es una noticia positiva: "Es excelente cambio, pues a diferencia de la fórmula actual, el ranking puro no tiene sesgo socioeconómico, entrega más información para la toma de decisión y disminuye el incentivo a inflar las notas".

"Lo que se propone y se aprobó es que en los próximos años se incluya en la variable del Ranking de Notas un componente más bien absoluto. Es decir, todos los estudiantes van a tener un puntaje relativo, reflejando correctamente su posición en el colegio, estén por arriba o por debajo del promedio", añade Juan Pablo Valenzuela, director del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) y otro de los expertos que aseora la instancia.

Un cambio para 2028

Eso sí, esta modificación al sistema de acceso no será inmediato. Según el acta de la reunión del 10 de abril, el nuevo Puntaje Ranking –que contemplará un puntaje mínimo de 458 puntos– comenzará a aplicarse en el proceso de admisión 2028.

En la reunión también se acordó que la Subsecretaría de Educación diseñará una estrategia de comunicación para facilitar la comprensión de este cambio. El objetivo es asegurar que todos los actores comprendan la metodología del nuevo puntaje, sus fundamentos y su impacto.

Eso sí, esto tampoco será inmediato. De hecho, durante la sesión, Alex Ancibia –en representación de la rectora de la Universidad de La Serena, Luperfina Rojas– fue uno de los que manifestaron su inquietud por los tiempos y preguntó sobre el inicio de la difusión pública del nuevo indicador. Y se le indicó que comenzará una vez que se alcance consenso respecto de todos los aspectos pendientes

Porque la modificación, en rigor, no está del todo cerrada. En la misma reunión se estableció que algunos elementos seguirán siendo discutidos en las próximas sesiones del nuevo Comité Técnico de Acceso. Entre estos se encuentran la distribución del nuevo indicador, que podría ser normal o asimétrica; la fórmula de cálculo definitiva; la situación de los estudiantes de generaciones anteriores, y las reglas de ponderación que adoptarán las distintas instituciones.

Consultado por la Tercera, el subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana, afirmó que "el sistema debe evolucionar junto con la sociedad, lo que implica evaluar y ajustar permanentemente la política pública basada en la evidencia. Es fundamental contar con parámetros de medición que reflejen la realidad y el contexto de las y los estudiantes". ●